

Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 010018386-2  
 ZAMORA ZAMORA RAMON FRANCISCO  
 25 SEPTIEMBRE 1.942  
 AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN  
 CON LA INCORPORACION 02 1 137 0154  
 AZUAY/ CUENCA  
 SACRARIO 42  
 FOMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222  
 NACIONALIDAD NO.DACT.  
 CASADO ELIANA CARVALLO  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR ING.COMERCIAL  
 PROF.OCCUP.  
 FRANCISCO ZAMORA  
 INSTITUCION  
 CONCEPCION ZAMORA ZAMORA  
 NOMINACION Y TIPO DE LA MADRE  
 CUENCA 7/09/98  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 07/09/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0374948  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PAGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 TSE

0077-081-3 010018386-2  
 (1998 IN) (N° 11151A)  
 ZAMORA ZAMORA RAMON FRANCISCO  
 AZUAY CUENCA  
 SAN SEBASTIAN  
 FOMAS  
 FOMAS  
 FOMAS



Doy fe: que la fotocopia que me  
 tecede, en ~~una~~ fojas, es igual  
 al original.

19 JUL. 2002  
 Cuenca, de 19 de 19  
 Dr. Florencio Rogatoff Dale  
 Notario Publico No 3



CITADANIA . . . 010Q08089-4  
 CARVALLO ESTRELLA ELIANA LEONOR  
 18 OCTUBRE 1.938  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 02 1 064 01398  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 38



*Elisio Roldán*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E111311111  
 CASADO FRANCISCO ZAMORA  
 PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO  
 ARTURO CARVALLO VALDIVIEZO  
 ROSA ESTRELLA CARRION  
 CUENCA 24-04-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

121966  
*[Signature]*

2da. REPRODUCCION



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Cuena: de 19 JUL. 2002 de 19

*[Signature]*  
 Dr. *[Signature]*



Notario No 3  
 Cuena-Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\* F134313122  
 NACIONALIDAD NO DATA  
 CASADO MARIANA DE JESUS TORAL CALLE  
 INSTRUCCIONES SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ARTURO CARVALLO  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE ROSA ESTRELLA  
 CUENCA 26-01-88  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD E 0509  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010022114-2  
 NOMBRES Y APELLIDOS CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO  
 18 AGOSTO \*\*\*1.946  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REL. CIVIL 02 018 01550  
 TCMO FAC ACT  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO DESCRIPCION 46  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 FOTOFRENIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

.0014-244. 010022114-2  
 (SERIAL) (IDENTIFICACION)  
 CARVALLO ESTRELLA MANUEL ARTURO  
 ALIENACION (NOMBRE)  
 AZUAY CUENCA  
 SUCRE  
 FIRMA DEL TITULAR

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

22 MAR. 2002

Cuenca, de de 19

*Florencio Regalado*  
 Dr. Florencio Regalado  
 Notario Público N° 3  
 Cuenca - Ecuador



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

19 JUL. 2002

Cuenca, de de 19

*Florencio Regalado*  
 Dr. Florencio Regalado  
 Notario Público N° 3  
 Cuenca - Ecuador



CUATORIANA\*\*\*\*\* U333312222

ASADO MANUEL ARTURO CARVALLO E

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INBERTO TORAL

QUEL CALLE

CUENCA 21-01-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1535704

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL ELECTOR

Cuatro.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA 010094344-8

TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

09 NOVIEMBRE 1.950

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 145 02363

AZIAY/ CUENCA

SAGRARIO 50

*[Signature]*

FIRMA DEL ELECTOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0056-011. 010094344-8

TORAL CALLE MARIANA DE JESUS

AZUAY CUENCA

SUCRE

*[Signature]*

MEMBRADO DE LA JUNA

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en cuatro fojas, es igual al original.

19 JUL. 2002

Cuenca, 19 de JULIO de 2002

*[Signature]*

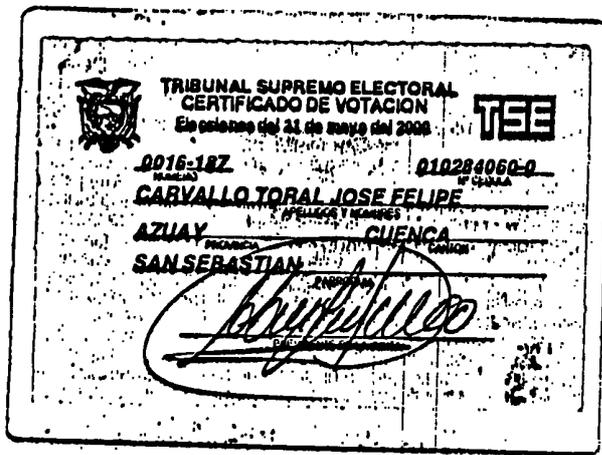
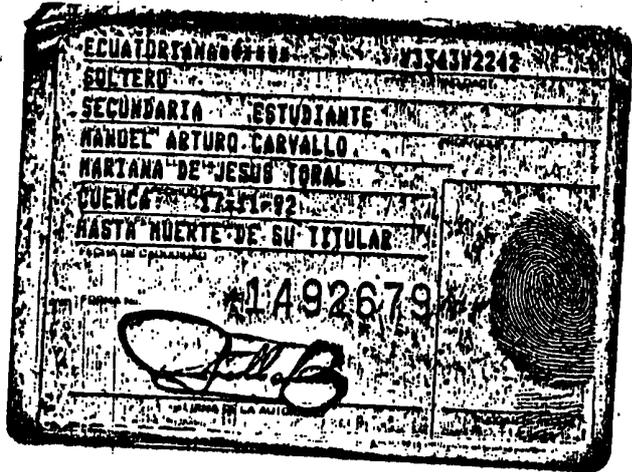
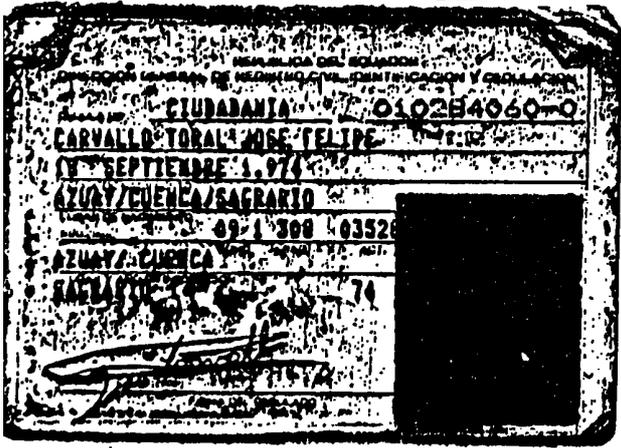
Dr. Alexander Regalado Palé

Notario Público No 3

Cuenca - Ecuador



Cinco.



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en sus fojas, es igual al original.

19 JUL 2002

Cuenca, ... de 19...

De ... Sagor...

... No 3

...ador



Seis.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

SOLTERO

ESTAD: SECUNDARIA ESTUDIANTE

ASISTENTE: MANUEL ARTURO CARVALLO

MARTANA DE JESUS TORAL

CUENCA 16/07/97

16/07/2009

3741313

Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEÐULA DE IDENTIDAD \*MED 010264825-0

CARVALLO TORAL JUAN ARTURO

03 SEPTIEMBRE 1.979

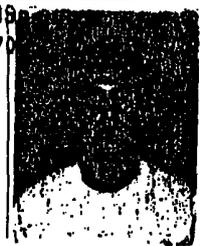
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

11 070 04070

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 79

Juan A. Corrallo T.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0009-284. 010264825-0

CARVALLO TORAL JUAN ARTURO

AZUAY CUENCA

RAMIREZ DAVALOS

Presidente de la Junta

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en sus copias, es igual al original.

Cuenca, 19 JUL. 2002

Dr. Placencio Ragozco Páez



Nota: Folio No 3  
Cuenca - Ecuador

Siete.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414442

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010289760-0  
NOMBRES Y APELLIDOS AMOROSO CARVALLO SANTIAGO MARCELO  
FECHA DE NACIMIENTO 14 MARZO 1981  
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALO  
REG. CIVIL TOMO 004- PAG. 0017 ACT. 0121  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1981  
Firma del Cedulado



ESTADO CIVIL SOLTERO  
INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FEDERICO MARCELO AMOROSO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ROSA CARVALLO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 27/12/2013  
FECHA DE CADUCIDAD 27/12/2013  
FORMA No. 1478062-0  
Firma de la Autoridad  
PULGAR DERECHO



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en cuatro fojas, es igual al original.

Cuenca, 19 JUL 2002

*[Signature]*  
Sr. Glorioso Regalado Pala



Notario Público No 3  
Cuenca Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE CONSTRUCTORA CARVALLO  
A.Z. COMPANIA LIMITADA.-

ESCRITURA NUMERO : 768

OTORGADA POR : Ing. Francisco Zamora Zamora y otros.-

A FAVOR DE : José Felipe Carvallo Toral y otros.-

CUANTIA : \$ 9.000,00

FECHA : 18 de Julio del 2002.-

Se dieron tres copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y nueve de Julio del dos mil dos, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Ingeniero FRANCISCO ZAMORA ZAMORA y ELIANA CARVALLO ESTRELLA, y los cónyuges ARTURO CARVALLO ESTRELLA y MARIANA TORAL CALLE, de estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores JOSE FELIPE CARVALLO TORAL, JUAN ARTURO CARVALLO y SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO, de estado civil solteros. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura

pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O - T A R I O.- Dignese agregar a su repertorio de escrituras públicas, la siguiente transferencia de participaciones de la empresa CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. COMPANIA LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Intervienen en calidad de Cedentes los señores Ingeniero FRANCISCO ZAMORA ZAMORA Y ARTURO CARVALLO ESTRELLA, de estado civil casados; y, como Cesionario los señores JOSE FELIPE CARVALLO TORAL, JUAN ARTURO CARVALLO TORAL y SANTIAGO MARCELO AMOROSO CARVALLO, de estado civil solteros. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capacitados ante la Ley para otorgar el presente contrato. Concorre también las señoras Eliana Carvallo Estrella y Mariana Toral Calle, para autorizar la cesión por los derechos que les corresponden en las respectivas sociedades conyugales formada con los cedentes Ingeniero Francisco Zamora Zamora y Arturo Carvallo Estrella. S E G U N D A : ANTECEDENTES.- De acuerdo con lo determinado en el Artículo Trescientos setenta y cuatro de la Ley de compañías y en especial de su inciso segundo, se debe consignar los siguientes antecedentes históricos de la Empresa: U N O .- VICA CIA. LTDA., es la denominación de una sociedad de responsabilidad limitada, que con la razón social de VINTIMILLA CARVALLO CIA. LTDA., se constituyó el diez y seis de enero de mil novecientos setenta y seis, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, Doctor Rubén Vintimilla

Bravo, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número Veinte y uno el Seis de Febrero del mismo año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, por Resolución RLC- cero cero ocho cinco- siete seis de cinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis. D O S .-

Posteriormente, se reforman los estatutos de la Compañía, mediante escritura celebrada el doce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis; ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número Noventa y siete, el veinte y nueve de los mismos mes y año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, por Resolución RLC- cero cero cuatro cuatro- siete seis de Diez y seis de Diciembre del mismo año. T R E S .-

Una nueva reforma a los estatutos de la Compañía se realizó el cuatro de Abril de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Noventa y cinco, el Seis de Septiembre del mismo año, previa autorización de la Intendencia de Compañías de Cuenca dada por Resolución RLC- dos cero cero- siete siete de veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y siete. C U A T R O .-

Luego, se efectuó una reforma integral a los estatutos incluyendo el cambio de la razón social referida en el numeral Uno de estos antecedentes, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura celebrada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número Ciento cincuenta y cinco el treinta de Septiembre del mismo año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías

de Cuenca por Resolución número Uno cero seis siete- ocho dos de Veinte y siete de Septiembre del mismo año. C I N - C O.- A continuación se realizó otra reforma a los estatutos, el veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y tres, por escritura otorgada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Ciento sesenta y tres el ocho de Septiembre del mismo año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca por Resolución RLC- uno cinco cuatro- ocho tres, de Quince de Junio del propio año. S E I S .- Luego ocurrió la transformación, ampliación de plazo, aumento de capital y reforma integral de los estatutos, mediante escritura de Catorce de Enero de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el mismo Notario, por la cual se transformó a la empresa en una Sociedad Anónima. Se inscribió la escritura en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Cuarenta y uno el Catorce de Febrero del mismo año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías, emitida con Resolución Ocho seis- tres- uno- uno- cero dos cuatro el Trece de Febrero del propio año. S I E T E.- Después, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón, Doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número Trescientos diez y ocho, el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca por Resolución número Ocho ocho- tres- uno- uno- tres cero uno

Diez.

de Veinte y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. O C H O .- Posteriormente se efectuó la escritura de transformación, ampliación de plazo, cambio de denominación y reforma de los estatutos de VICA S.A. a Constructora Carvalho A.Z. Cia. Ltda., el Cuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Sesenta y uno el veinte y ocho de Febrero del mismo año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número nueve uno- tres- dos- uno- cero seis dos de Veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno. N U E V E .- Por último, se realizó la escritura de Aumento de Capital y reforma a los Estatutos, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Trescientos cuarenta y seis el Diez de Diciembre del mismo año, previa aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, emitida mediante Resolución número Nueve seis- tres- dos- uno- tres tres nueve de Cinco de los mismos mes y año. T E R C E -

R E A : TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Esta transferencia se otorga en conformidad al Acta de Junta Universal de Socios de fecha Veinte y cuatro de Junio del año dos mil dos, que Usted, señor Notario, se dignará agregar como documento habilitante y constituirá parte integrante de la presente escritura. En consecuencia, el Ingeniero Francisco Zamora Zamora transfiere sus Ciento cincuenta mil participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, a favor de los señores José Carvalho Toral y Juan Arturo Carvalho Toral, en partes iguales; esto es Setenta y cinco mil participaciones, que dan un valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada uno de ellos. Por su parte el señor Arturo Carvalho Estrella transfiere a favor del señor Santiago Amoroso Carvalho Setenta y cinco mil participaciones, por un valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando, por tanto el señor Carvalho Estrella con el porcentaje del Sesenta por Ciento del capital social y el Ingeniero Zamora sin capital social a su favor. C U A R T A : CUANTIA.- La cuantía de la presente Transferencia de Participaciones corresponde al valor nominal de cada participación, esto es CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que totalizan NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que es la cuantía del presente contrato. Estos valores han sido cancelados con plena conformidad. Tanto los Cedentes como los Cesionarios declaran y establecen como justo precio los valores mencionados, por cuya razón manifiestan en forma expresa su conformidad. Q U I N T A : CERTIFICADOS DE APORTACION.- Se procederá a anular los actuales Certificados de Aportación de los Cedentes y se emitirán otros, a la orden de los Cesionarios, de conformidad con el cuadro de Integración de capital resultante de este acto y conforme al artículo Ciento siete de la Ley de compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Cuenca, Julio uno del dos mil dos. Atentamente, (f.) R. Andrade.- Doctor Rómulo

Andrade Pozo.- COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Matrícula número Cuatrocientos cinco.--- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O H A B I -  
L I T A N T E - El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice: ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA. En la ciudad de Cuenca, a veinte y cuatro de Junio del año dos mil dos, a las diez y seis horas, en la sede de la Compañía CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA., ubicada en la intersección de las Calles Pío XII y Juan XXIII, se constituyen los socios señores Arturo Carvallo Estrella, Ingeniero Marcelo Amoroso Alvarado; Ingeniero Comercial Francisco Zamora Zamora e Ingeniero Rodrigo Carvallo Ugalde, cuyas participaciones representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa, y resuelven, al amparo de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del artículo Once del Estatuto Constitutivo, declararse en Junta Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta la preside el señor Presidente de la Empresa, Ingeniero Marcelo Amoroso Alvarado, actuando como Secretario ad-hoc la señorita Estrella Guambañá. Al efecto, se declara instalada la sesión y se pone a consideración el siguiente orden del día: Punto Único: Transferencia de Participaciones de los socios Ingeniero Comercial Francisco Zamora Zamora y

.5004

Arturo Carvallo Estrella; a favor de los señores José Carvallo Toral, Juan Arturo Carvallo Toral y Santiago Amoroso Carvallo y admisión de estos nuevos socios. El orden del día es aprobado por unanimidad con la aceptación del Ciento por Ciento del capital social y, de inmediato, se pasa a considerarlo: Al tratar el punto único, es decir la Transferencia de Participaciones, y, conforme establece el Artículo diez del Estatuto, por considerar beneficioso para los respectivos intereses de los intervinientes, se decide por unanimidad y con la aceptación de todo el Capital social realizar la transferencia del total de participaciones que mantiene en la Compañía el señor Ingeniero Comercial Francisco Zamora Zamora, esto es del Diez por ciento del capital social total de la Empresa, a favor de los señores José Carvallo Toral y Juan Arturo Carvallo Toral, en partes iguales; esto en un Cinco por ciento para cada uno de ellos. Por su parte el señor Arturo Carvallo Estrella transfiere a favor del señor Santiago Amoroso Carvallo un Cinco por ciento del Capital social que mantiene dicho socio, quedándose, disminuyendo por tanto su participación en la Empresa del Sesenta y cinco por ciento al Sesenta por ciento de su monto accionario. Por lo expuesto, de acuerdo con el Artículo Cinco del Estatuto, se realiza la cesión de participaciones en la forma detallada, con la aprobación unánime del capital social. Así mismo se acuerda ceder las participaciones a favor de las personas señaladas, en vista que se han ofrecido en primera instancia a los consocios, cumpliendo así lo dispuesto en el Artículo Ciento diez y

seis literal f) de la Ley de Compañías, quedando en tal forma admitidos los nuevos socios señores José Carvalho Toral, Juan Arturo Carvalho Toral y Santiago Amoroso Carvalho. El cuadro de Integración de Capital con la admisión de los nuevos socios es el que sigue:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TRANSFERIDO	TOTAL
Arturo Carvalho Estrella	39.000.00	3.000.00	36.000.00
Marcelo Amoroso Alvarado	12.000.00		12.000.00
Francisco Zamora Zamora	6.000.00	6.000.00	
Rodrigo Carvalho Ugalde	3.000.00		3.000.00
José Carvalho Toral			3.000.00
Juan Arturo Carvalho T.			3.000.00
Santiago Amoroso Carvalho			3.000.00
<b>TOTALES</b>	<b>60.000.00</b>	<b>9.000.00</b>	<b>60.000.00</b>

Sin que exista otro punto por tratar la Junta Universal realizada un receso hasta que se redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por todos los concurrentes, firmandola para constancia en la fecha arriba indicada. f.)

Marcelo Amoroso. Ingeniero Marcelo Amoroso Alvarado.  
 PRESIDENTE.- f.) Arturo Carvalho.- Señor Arturo Carvalho Estrella. GERENTE-SOCIO.- f.) F. Zamora. Ingeniero Francisco Zamora Zamora. SOCIO.- f.) R. Carvalho. Ingeniero Rodrigo Carvalho Ugalde. SOCIO.- f.) E. Guambafia. Señorita Estrella

Guambaña. SECRETARIA AD-HOC. Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) F. Zamora.- C. C.: 010018386-2.- f.) Eliana C. de Zamora.- C. I. 010008089-4. f.) A. Carvalho E.- 010022114-2.- f.) Mariana de Carvalho.- C. C.: 010094344-8.- f.) José Carvalho.- C. C.: 010284060-0.- f.) Juan A. Carvalho T.- C. C.: 010264825-0.- f.) Santiago Amoroso.- C. C.: 010289760-0.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en doce fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

El Notario.

*Florencio Regalado Polo*



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, de fecha 16 de enero de 1.976, he sentado razón de esta transferencia de Participaciones. Cuenca, 25 de julio del 2002.

*Rubén Dintimilla*  
Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



20



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **VINTIMILLA CARVALO CIA. LTDA.**, hoy **VICA CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 21 del REGISTRO MERCANTIL de fecha seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.- CUENCA, A VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-

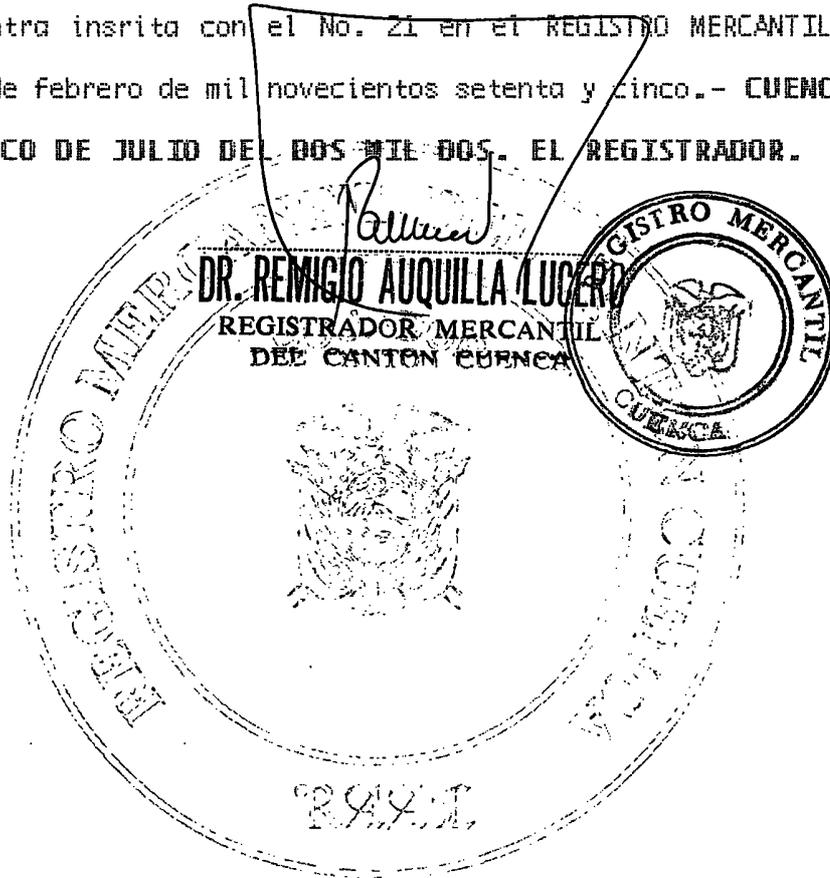




30284

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **VINTIMILLA CARVALLO CIA. LTDA**, hoy **CONSTRUCTORA CARVALLO A.Z. CIA. LTDA**, que se encuentra insrita con el No. 21 en el REGISTRO MERCANTIL con fecha seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.- CUENCA, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.



2011